

El Rey ha resuelto, conformándose con el parecer
 y lo que ha propuesto el Señor Fiscal D. Juan
 de la Cruz Qui se proceda inmediatamente a cubrir
 con el cargo de persona de los Militares vacantes
 que han pasado de los Cuerpos de Infantería de In-
 dia, con igual número de Militares sobrantes que
 el tiempo de servicio de los que han entrado, de esta-
 ran en lo sucesivo en la Infantería veterana, sea el
 de ocho años, abonándoseles por entero el que hubiere
 permanecido en Militaria: Que continúe este término
 se les asignen sin retardo alguna las tercias ade-
 ladas: Y que las causas que faltan en los Cuerpos de
 Militaria, con haberlas de cubrir con los sobrantes
 que se han asignado a la Infantería, se reemplacen
 de los Reales Arsenales con arreglo a lo dispuesto
 para tales suministros. Lo comunico a V. E. de orden
 de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la
 parte que le toca. Dios guarde a V. E. muchos años.
 San Lorenzo 8 de Noviembre de 1804.

Colacion

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Qui

